



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 30 de marzo de 2023, se dio cuenta de esta Resolución de Alcaldía de 22 de marzo de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento.  
CERTIFICO.

Vista la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes 2022, que formula la Intervención, y el informe del Interventor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la Alcaldesa-Presidente **RESUELVE:**

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2022 y de sus resultados:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>1.459.355,94</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>11.186.589,07</b>
- del Presupuesto corriente	6.474.744,16
- de Presupuestos cerrados	4.711.844,91
- de operaciones no presupuestarias	0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>1.977.200,34</b>
- del Presupuesto corriente	1.625.142,97
- de Presupuestos cerrados	108.740,59
- de operaciones no presupuestarias	243.316,78
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
<b>I. Remanente de tesorería (1 + 2 -3)</b>	<b>10.668.744,67</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>566.192,45</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>



AYUNTAMIENTO DE  
SANTANDER

*Intervención*

<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>10.102.552,22</b>
<b>V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo</b>	727.694,73
<b>VI. Saldo de Acreedores por devolución de ingresos a final de periodo</b>	1.240,38
<b>VII. Remanente de crédito a incorporar en el ejercicio 2023</b>	<b>5.990.730,57</b>
<b>VIII. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI-VII)</b>	<b>3.382.886,54</b>

Dese cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre y remítanse copia de la liquidación al Gobierno de Cantabria y al Ministerio de Economía y Hacienda.



7000098a33b1e0563107e7052030a10u